Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA

DECRETO (E) Nº 1339

CHILLAN VIEJO, 06.09.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 05.09.2011, por Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 08.09.2011 al 08.09.2011, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.